



Puerto Williams, 15 OCT 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- El Acta de la sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;
- El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 15/12/2017, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018;
- El Decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos a don Jaime Fernandez Alarcón;
- El Decreto N° 208 de fecha 13/04/2016 que aprueba el Reglamento Interno de Ayuda Social;
- Memorándum N°68, con fecha 8 de octubre 2019 informando solicitud de ayuda social,
- Memorándum N°1200, con fecha 10 de octubre 2019, autorizando ayuda social
- Memorándum N°542 de fecha 14/10/2019 informado ayuda social;
- Formularios de requerimientos N° 453, con fecha 14 de octubre 2019 informando requerimiento.
- Solicitud de ayuda social, actas de recepción, registro social de hogar (RSH) y Ficha de derivación Hospital Comunitario Puerto Williams.

DECRETO:

1° AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a la persona que se individualiza:

N°	Nombre	Apellidos	Rut	Ayuda	Valorizada
1	Rocío	Hernandez Fernandez		Canasta de víveres	\$59.660

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



SERGIO SOTO CRUZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE